

Pliego de Condiciones 2024 para acceder a las ayudas para pilotos españoles en la Copa de Europa de Trial Junior

¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En todos los eventos calendados de la Copa de Europa de Trial Junior reconocido por la FIM-E.

Este calendario puede verse en la página web de la propia FIM-E:

https://www.fim-europe.com/trial/

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **200€*** por piloto, por cada evento** de esta Copa.

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a los **3*** mejores pilotos españoles de cada evento.

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. Clasificación General Final de cada evento.







^{*(}A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)

^{**(}Los eventos de 2 días serán contabilizados para la ayuda como un único evento)



Condiciones:

Para poder optar a esta ayuda, los pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tienen que llevar en la camiseta o mono de competición los siguientes logos: RFME, CSD y la bandera de España.







¿Dónde?* en una de las mangas de la camiseta o mono, lado izquierdo o derecho, con las siguientes medidas aproximadas:

RFME 6cm de largo **CSD** 5cm de largo Bandera de España 5cm de largo

Después de cada evento, el piloto deberá enviar a la RFME (vía mail a trial@rfme.com o cet@rfme.com) un documento gráfico (foto) donde aparezca el propio piloto con estos logos, participando en la competición. (Cómo límite máximo, el piloto tendrá hasta 15 días después del evento para enviar este documento).

NO ENVIAR ESTE DOCUMENTO GRAFICO SERÁ MOTIVO DE NO PODER OPTAR A LA AYUDA EN ESE EVENTO.

- 2. Tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las carreras de la Copa. No se tendrá en cuenta los pilotos que participen en alguna carrera de forma esporádica. Ejemplos:
 - Si la Copa se conforma de 6 eventos, la participación mínima será de 4 eventos.
 - Si la Copa se conforma de 5 eventos, la participación mínima será de 3 eventos.
- 3. Tienen que tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar la Licencia Internacional a través de la RFME.

La RFME podrá reclamar el importe de la ayuda a los pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.







^{*(}Si no es posible colocar estos logos en el lugar indicado de la camiseta o mono, deberéis mandar una imagen del diseño para aprobación por la RFME). Mail a trial@rfme.com



Forma de pago:

- -Cuando finalice la Copa, la RFME mandará los recibos, vía mail, en los últimos meses del año, a los pilotos con el importe ya fijado de la ayuda de cada evento.
- -Los pilotos deberán firmar estos recibos y mandarlos a la RFME por correo postal ordinario.
- -La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.
- -No se podrá recibir ninguna ayuda si el piloto no ha mandado los recibos firmados por correo postal ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA (A la atención de Javier CASTILLO) C/General Pardinas, 71 - 1º 28006 - MADRID





